

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PART ADIC 2017-00030 (SUC
2021-00316).

NOTIFICADO POR ESTADO No. 111 DEL 2 DE JULIO DE 2021.

En el efecto suspensivo y para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., se concede el recurso de apelación que fuera interpuesto por la apoderada del GRUPO INVERSON HORIZONTE S.A.S. contra el auto calendarado el 18 de junio del cursante año, en el cual fue rechazada la demanda de sucesión; en consecuencia, remítase de inmediato el expediente digitalizado al Superior, para efectos de que se surta el recurso concedido.

El escrito allegado via correo electrónico el día 24 de junio de 2021, en el que la apelante dice dar alcance al recurso de apelación, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5907efb7349c01eaa6bc3eb091aa9a0384b6c3d4a8dd7e1779926987a29f4b8

Documento generado en 01/07/2021 03:30:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC